

Gana terreno el outsourcing (El Financiero 25/07/11)

Gana terreno el outsourcing (El Financiero 25/07/11)(Miguel Ángel Pallares Gómez) Lunes, 25 de julio de 2011 El outsourcing toma fuerza en las empresas mexicanas y en el mundo, por ser considerado como una oportunidad para reducir costos, agilizar el movimiento de personal y flexibilizar la toma de decisiones en un negocio. De acuerdo con la consultoría KPMG en México, a finales de 2010 había 110 mil personas contratadas vía outsourcing y el 72 por ciento de las empresas consultadas por la firma habían realizados contrataciones a través de este sistema. Pablo Noroña, socio encargado del área de seguridad social y remuneraciones de KPMG, detalló que 84 por ciento de las empresas que contratan vía esquemas de tercerización buscan reducir costos; el resto intenta mejorar procesos, aumentar su calidad o innovar en la capacidad de respuesta. Admitió que el abuso del modelo ha sido utilizado para evadir impuestos y ha ido en perjuicio de las prestaciones sociales de los trabajadores, pero aclaró que ése no es el objetivo del outsourcing. "Han satanizado este esquema debido al abuso laboral y fiscal, pero no es una figura mala y mantiene su tendencia al alza en México", indicó. Informó que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) tiene actualmente 500 auditorías en proceso para identificar malas prácticas o abusos de las empresas de subcontratación. No todas las empresas oferentes cuentan con los requerimientos legales para su funcionamiento, ante lo cual Noroña sugirió que antes de contratar a una de esas empresas es necesario revisar su historial, permanencia en el mercado, posición financiera, referencias de clientes, modelo de negocio, planes de contingencia y su alta en el SAT, como mínimo para comprobar su confiabilidad. Reconoció que existen desventajas en el esquema de tercerización, indicó, como el que el proveedor no ofrezca la tecnología ni capacitación requerida, la pérdida de la influencia en los trabajadores y que los ahorros no se lleguen a materializar a corto plazo a consecuencia del tiempo necesario para implementar el esquema, añadió. En México, a partir del 9 de junio de 2009 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, el cual consideraba restricciones para empresas oferentes de servicios de tercerización. El decreto estableció que el patrón o beneficiario de los servicios de un empleado debía asumir las obligaciones legales en caso de que la empresa subcontratista no cumpliera con pagar las cuotas correspondientes establecidas en la ley.